

AGENCIA VIÑA DEL MAR INFORME DE EVALUACION DE SÍLICE LIBRE CRISTALIZADA Y POLVO FRACCIÓN RESPIRABLE

EMPRESA : Corporación Nacional del Cobre de Chile

Nº ADHERENTE : 9.546

N° DE INFORME : 190/2011

REALIZADO POR : Michelangelo Saa Díaz

1.- ANTECEDENTES

Conforme a lo solicitado por la Dirección de Salud Ocupacional de la empresa CODELCO División Ventanas, a partir del 10 de Diciembre del 2011, se visitaron las instalaciones ubicadas en Carretera F-30 E Nº 58.270, Comuna de Puchuncaví, con el propósito de evaluar la exposición laboral a sílice libre cristalizada y polvo no clasificado contenidos en la fracción respirable y paralelamente detectar otras condiciones de riesgo, realizando medición personal a trabajadores de Mantención.

2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios utilizados para cuantificar la exposición a los agentes evaluados son los señalados en la legislación vigente:

2.1.- DECRETO SUPREMO Nº 594/201, DEL MINISTERIO DE SALUD.

La evaluación de riesgos para la salud se efectuó de acuerdo a los criterios que fija el Decreto Supremo Nº 594/201 del Ministerio de Salud, en su artículo Nº 66:

Artículo 66º: Los límites permisibles ponderados (LPP) y temporales (LPT) para las concentraciones ambientales de las sustancias que se indican, serán los siguientes:



Polvo No Clasificado

TABLA Nº1: LÍMITES PERMISIBLES PARA AGENTES QUÍMICOS (LPP)						
Sustancia	LPP (mg/m³)	LPP CORREGIDO (mg/m³)	Observaciones			
Sílice libre cristalizada cuarzo (SiO ₂) *	0,08		Fracción respirable			

^(*) En 1996 el agente Sílice Libre Cristalizada fue clasificada en el Grupo I, carcinógeno en humanos por la IARC (Internacional Agency for Research on Cancer).

2,40

2.2.- MANUAL SOBRE NORMAS MÍNIMAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE LA SILICOSIS (MINSAL)

Los criterios para clasificar el Nivel de Riesgo por exposición a sílice, efectuar el seguimiento y establecer los plazos en las acciones preventivas y sanitarias corresponden a los señalados en el "Manual Sobre Normas Mínimas para el Desarrollo de Programas de Vigilancia de la Silicosis". Este documento entró en vigencia a partir del 01 de abril del 2010 a través de la resolución exenta Nº 847 del MINSAL.

TABLA N°2: NIVEL DE RIESGO POR ESPOSICIÓN A SÍLICE					
Nivel de riesgo	Nº veces concentración supera el L.P.P.	Periodicidad de muestreos			
1	Menor a 0,25 veces el L.P.P.	Muestreos ambientales cada 5 años			
2	Mayor o igual 0,25 veces y menor a 0,5 veces el L.P.P.	Muestreos ambientales cada 3 años.			
3	Mayor o igual 0,5 veces y hasta 1 vez el L.P.P.	Muestreos ambientales cada 2 años.			
4	Mayor a 1 vez el L.P.P.	Informar a SEREMI de Salud regional.			

Fracción respirable

Nota: En trabajos con extensión de jornada y/o altura sobre 1000 (msnm), se aplican las correcciones establecidas en los artículos 62, 63 y 64 del D.S. Nº 594, según corresponda.



3.- MEDICIONES

3.1.- Condiciones de calibración y muestreo

- a) Los instrumentos utilizados fueron:
 - Bomba de aspiración marca Gilian, debidamente calibrada para polvo fracción respirable, según metodología normalizada.
 - Calibrador de burbujas marca Gilian, modelo Gilibrator.
 - Cabezal de muestreo compuesto por ciclón y casete de 37 (mm) de diámetro con filtros de membrana de PVC y 5 (µm) de poro.
- b) El muestreo contempló como mínimo el 70% de la jornada laboral.
- c) La metodología utilizada para el análisis de sílice libre cristalizada corresponde a Difracción por Rayos X, NIOSH 7500; en tanto para la fracción respirable, corresponde a Gravimetría, NIOSH 600.
- d) Las condiciones de operación el día de la visita fueron:
- "Mecánico Mantención de Turno", realizó tareas de mantención principalmente en línea de tren, frente a Planta de Ácidos.
- "Mecánico Mantención de Refino a Fuego", efectuó una mantención general en rueda de moldeo y posteriormente realizó una inspección general de Horno Reverbero.
- "Mecánico Mantención de Convertidores", realizó tareas de Supervisión y Ejecución de mantención en Convertidor Teniente, en sector de toberas (inyectores).



3.2.- Resultados

La siguiente tabla describe los resultados obtenidos en el muestreo:

TABLA Nº 3: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A SÍLICE LIBRE CRISTALIZADA Y POLVO FRACCIÓN RESPIRABLE							
Puesto /	Concentraciones informadas por Laboratorio		N.R.	N°.	Observaciones		
Operador/ Código de muestra	Polvo fracción respirable (mg/m³)	fracción SiO ₂		trabajadores grupo homogéneo			
Zr. Mecánico Mantención Turno Sr. Guillermo Palta González Nº filtro: 4-120684	0,37	(0,018)	1	15	Usa Equipo Protector Respiratorio		
Zr. Mecánico Mantención Refino a Fuego Sr. José Aguirre Nº filtro: 4-86232	0,081	(0,018)	1	3	Usa Equipo Protector Respiratorio		
Zr. Mecánico Mantención Convertidores Sr. Washington Povea Herrera Nº filtro: 4-120451	0,07	(0,018)	1	2	Usa Equipo Protector Respiratorio		

Zr.: Zona respiratoria

Amb.: Ambiental

EPR: Elemento de Protección Respiratoria.

*N.R. SiO₂: Nivel de Riesgo de acuerdo a Tabla N°2 del Manual sobre Normas Mínimas para

el Desarrollo de Programas de Vigilancia de la Silicosis; en donde N.R. 1:<0,25 LPP; N.R. 2:>=0,25 LPP y <0,50 LPP; N.R. 3:>=0,50 LPP y <=1,0 LPP y N.R.

4: >1,0 LPP (Informar a SEREMI de Salud local).

(<): Valor bajo el límite de detección de la metodología analítica.

(xx): Valor entre el límite de detección y límite de cuantificación de la metodología

analítica.

Resultados según Análisis Nº 34-1118875/ 34-1135854/ 34-1135855 de ALS Laboratory

Group de fecha 03-01-2012



4.- CONCLUSIONES

En base de lo observado el día de la visita, las condiciones ambientales y los resultados reportados, es posible concluir lo siguiente:

Las concentraciones de sílice libre cristalizada y de polvo total no clasificado, obtenidas en puestos de trabajo evaluados, se encuentran **muy por debajo** de los límites permisibles ponderados establecidos en el D.S. Nº 594, clasificándose en nivel de riesgo 1.

5.- RECOMENDACIONES

Con el propósito de minimizar el desarrollo de afecciones respiratorias inhabilitantes e irreversibles como la silicosis y además cumplir con las disposiciones legales vigentes, se recomienda:

- a) De acuerdo a lo establecido en el D.S. Nº 40, se debe informar al personal respecto de los riesgos derivados de trabajar con materias primas y/o materiales generadores de polvo de sílice; a los cuidados que es necesario realizar en la protección respiratoria y acerca de la real importancia de que haga uso de sus elementos de protección personal en forma correcta y permanente.
- b) Los elementos de protección respiratoria de tipo máscara de medio rostro con filtros (P100), deberán cumplir con la certificación correspondiente y vigente, de acuerdo a lo establecido en el D.S. Nº 18 del MINSAL.
- c) Capacitar y entrenar a todos los trabajadores y supervisores, sobre el uso de la protección respiratoria, la mantención, almacenamiento, pruebas de ajuste, como asimismo sobre la inspección.
- d) Todas las tareas de aseo deben ser realizadas preferentemente en la fuente de trabajo, utilizando el método de aspiración industrial. Se debe prohibir el uso de aire a presión.
- e) La empresa debe establecer un Programa de Protección Respiratoria que incluya lo siguiente:
 - Evaluar el riesgo e identificar las áreas y puestos de trabajo que requieren control.



- Seleccionar los tamaños de los elementos de protección respiratoria correspondientes, involucrando a los trabajadores en la selección.
- Asegurar que el uso de la máscara no es un riesgo adicional.
- Recomendable para tareas de corta duración, cuando no es técnicamente posible otro control.
- Mantener los elementos de protección respiratoria en buenas condiciones, guardados en bolsas herméticas cuando se dejen de usar, como también en lugares exclusivos para este fin.
- Inspeccionar periódicamente los elementos de protección respiratoria y reponerlos oportunamente cuando presenten deterioro.

Michelangelo Saa Díaz Asesor en Seguridad y Salud Ocupacional Viña del Mar

Viña del Mar, 12 de Enero de 2012 Informe Nº 190/2011 MSD/msd



Anexo 1: Información de muestras de evaluación exposición a sílice y polvo respirable

P T	Fecha	N° Filtro	Lugar o Puesto de Trabajo Muestreado	Hora Inicio	Hora Termin o	Duración en minutos	Flujo Inicial	Flujo Final	Flujo prom.	Volumen muestra lt/min
1	05-10-11	4-120684	Mecánico Mantención Turno Sr. Guillermo Palta González	09:00	17:20	505	1,700	1,685	1,693	854,7
2	06-12-11	4-86232	Mecánico Mantención Refino a Fuego Sr. José Aguirre	10:00	16:15	375	1,700	1,730	1,715	643,1
3	03-06-11	4-120451	Mecánico Mantención Convertidores Sr. Washington Povea Herrera	09:45	15:30	345	1,703	1,720	1,712	590,5

Anexo 2: Croquis de Puestos de trabajo evaluados (SIO2)- Mantención

